



2020 ABU. 13
AGO.

ORDUA/HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 439742	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 22 de julio de 2020 en la empresa Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga SA, sita en (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de procesos).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de última autorización de modificación y puesta en marcha (MO-12):** 22 de enero de 2018.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , ambos supervisores de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

– La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:

- En la máquina de papel I:
 - Un equipo medidor de gramaje marca

- En la máquina de papel III:
 - Equipo medidor de gramaje marca

Para dicha fuente

con fecha 18 de enero de 2017, el cual asevera que la fuente fue sometida a pruebas de fuga y contaminación y le otorga una clasificación ISO/12 C33222. También existe otro certificado de conformidad, con el mismo nº, de cómo la fuente fue fabricada de acuerdo con sus especificaciones.

- Un equipo de rayos X medidor de cenizas marca de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- En la máquina de papel IV:
 - Un equipo medidor de gramaje marca



- En la to
- Iva de astillas (C-226) y en el vertedero de astillas (Embudo C-29):
 - Equipo detector de nivel alto marca
 - Equipo detector de nivel, marca
 - Equipo medidor de nivel marca
- En el horno de recalcinación de cal de la planta de recuperación de lejías negras:
 - Equipo medidor de densidad marca
 - Equipo interruptor de nivel marca
- En las tuberías que van de lejía verde a caustificación:
 - Dos equipos medidores de densidad marca



EGUA



INSPECCION

- A la entrada de evaporación:
 - Equipo medidor de densidad marca 1

- En la zona de blanqueo y depuración:
 - Tres equipos medidores de nivel (dos en la zona de blanqueo y uno en la zona de depuración) marca 1
con cabezales radiactivos modelo 1

 - Dos equipos medidores de nivel (pretubo; lavado de blanqueo) marca 1
/
1

 - Equipo medidor del CD filter (en zona de caustificación) marca 1

- En densidad de lodos de caustificación:
 - Equipo medidor de densidad marca 1

- En el recinto de almacenamiento de fuentes radiactivas:
 - El cabezal radiactivo modelo 1

- El mencionado cabezal radiactivo fue retirado de la caldera de quemado de gases incondensables y trasladado al recinto de almacenamiento el 3 de diciembre de 2018, según consta en apunte realizado en el diario de operación e informe anual de 2018.
- Dicho cabezal radiactivo continúa guardado en el recinto de almacenamiento, en una caja de madera señalizada con el trébol radiactivo y a la espera de ser retirada por empresa autorizada.

DOS. EQUIPOS PARA DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para realizar la vigilancia radiológica la instalación dispone del siguiente detector de radiación:
 - Un equipo
- Asimismo, se dispone de otro equipo detector marca
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración el cual contempla calibraciones cada dos años.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

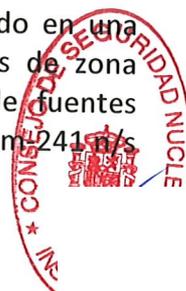
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por titular de licencia de Supervisor para el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el 15 de septiembre de 2025.
- La instalación dispone además de otras dos licencias de supervisor en el mismo campo, válidas hasta junio de 2024 y de las cuales son titulares
Estos dos supervisores dependen del supervisor principal y se ocupan respectivamente de las áreas correspondientes a papel y a celulosa de la instalación radiactiva.
- Los únicos trabajadores considerados expuestos son los tres supervisores, quienes es clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.



- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dosímetros termoluminiscentes: diez de área y uno de viaje, leídos mensualmente por el Centro de Los historiales dosimétricos están actualizados hasta julio de 2019 y presentan valores iguales a cero o muy próximos para el año 2019 y la parte transcurrida del año 2020.
- Anualmente se efectúa para el personal expuesto reconocimiento médico específico para el trabajo con radiaciones ionizantes. Para el supervisor principal ha sido en Preving Consultores y el 23 de mayo de 2020 según certificado comprobado; se manifestó que para los otros dos supervisores se ha realizado igualmente.
- Durante el año 2020 se ha impartido formación acerca de la instalación radiactiva para el personal de las inmediaciones de cada una de las partes de la instalación radiactiva:
 - En el área de producción de celulosa: en fechas entre febrero y julio de 2020, por el supervisor de esa zona y para un total de 10 personas, según hoja con firmas de varias fechas mostrada a la inspección.
 - En producción de papel el 12 de mayo de 2020 y a cuatro personas; impartidas también por el supervisor específico y según firmas mostradas.

CUATRO. INSTALACION:

- Las zonas próximas a los equipos radiactivos se encuentran clasificadas según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes como Zonas Vigiladas con riesgo de irradiación, y señalizadas de acuerdo con la Norma UNE 73-302. Junto a la señalización reglamentaria también existe un cartel de atención con la siguiente leyenda “Por motivos de seguridad es obligatorio cerrar la ventana de la fuente radiactiva antes de realizar cualquier trabajo en su interior”.
- Existen sistemas de protección contra incendios en las zonas de influencia de los equipos radiactivos.
- El recinto de almacenamiento temporal para fuentes radiactivas está situado en una zona de tráfico muy escaso; dispone de cerradura con llave y de señales de zona radiactiva vigilada, y está destinado en exclusiva a la posible guarda de fuentes radiactivas. El día de la inspección en su interior se encontraba la fuente de Am-241 m/s 2386-7-92.



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El 11 de junio de 2020 la empresa [redacted] ha realizado pruebas de hermeticidad a las 19 fuentes radiactivas encapsuladas existentes en la instalación: 9 de [redacted], 6 de [redacted] según certificados individuales disponibles mostrados a la inspección y que reflejan resultados satisfactorios.
- Mensualmente la empresa [redacted] revisa los medidores de gramaje, se manifiesta, si bien no guardan registros de esas actuaciones mensuales.
- Además, semestralmente [redacted] emite un informe del estado de cada medidor de gramaje en base a las revisiones antes dichas. Se mostraron a la inspección informes de fechas 22 de octubre de 2019 y 12 de junio de 2020, con resultados correctos para todos los medidores; están firmados y sellados por [redacted] y en cada uno de ellos se identifica al técnico responsable de la revisión en cuestión.
- En la instalación se dispone de dos Diarios de Operación en los cuales se indican el cambio y envío mensual de dosímetros, realización de lecturas dosimétricas, vigilancia radiológica ambiental, calibración de detectores si procede, recepción y retirada de fuentes radiactivas, pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas y otros.
- El 3 de diciembre de 2018 se reflejó en el diario de operaciones el traslado de la fuente de [redacted] y su almacenaje en el recinto de almacenamiento.
- Según apuntes del diario de operación los supervisores realizan con frecuencia mensual vigilancia radiológica ambiental en las zonas con presencia de equipos radiactivos. Las últimas son de fechas: 3 de julio, 10 de junio, 6 de mayo, 8 de abril y anteriores.
- Se dispone de escrito fechado el 8 de mayo de 2017 en virtud del cual [redacted] se compromete a la retirada al final de su vida útil de las fuentes radiactivas por ellos suministradas.
- Para la retirada de las fuentes suministradas por [redacted] se dispone también de compromiso de asunción de las mismas emitido por [redacted].
- Existe además contrato [redacted] 2 entre el titular y [redacted] para la retirada de las fuentes radiactivas sin uso y consideradas residuo.
- La empresa titular dispone de la póliza nº 6-50-5000007 para riesgos nucleares contratada con la [redacted] y ha satisfecho la prima correspondiente al período hasta el 1 de enero de 2021.



- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2018 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 8 de abril de 2020.

SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones de tasa de dosis (radiación γ) en la instalación fueron según sigue:
- En la fábrica de papel:
 - En la máquina de papel I, funcionando, garaje, obturador abierto:
 - junto a la cara interna del bastidor que sujeta el equipo.
 - en punto accesible más cercano al equipo.
 - En la máquina de papel III con el equipo en posición de garaje, obturador cerrado:
 - Fondo radiológico junto al bastidor, parte interior, lado garaje.
 - en contacto con el cabezal superior del equipo.
 - Máquina de papel IV, en funcionamiento:
 - Equipo medidor situado junto a la “pope”, obturador abierto:
 - Fondo radiológico junto al bastidor, a la altura de los ojos.
 - Fondo en el punto más cercano al equipo accesible desde el nivel del suelo.
 - Mismo medidor junto a la “pope”, en garaje obturador cerrado:
 - . en contacto con el cabezal inferior del equipo.
 - Fondo junto al entrehierro del equipo.
 - Fondo en contacto con el cabezal superior del equipo.
 - Medidor situado en la zona de “size-press”, en garaje, obturador cerrado:
 - Fondo radiológico próximo al equipo, en el suelo, a la altura de los ojos.
 - Fondo también sobre plataforma elevada junto al equipo.



– En la fábrica de pasta:

- En el horno de recalcinación, equipo medidor de densidad EG&G con cabezal radiactivo , provisto de una fuente radiactiva encapsulada de
 - a la altura del pecho próximo al equipo, en su lateral.
 - en contacto lateral con el cabezal radiactivo.
- En el horno de recalcinación, equipo interruptor de nivel marca con cabezal radiactivo modelo , provisto de una fuente radiactiva encapsulada
 - Fondo sobre volante de válvula tajadera de cierre; 1er nivel, bajo el equipo.
 - Fondo frente al volante, a la altura de los ojos.
 - Fondo también frente al volante, a 220 cm de altura.
 - Fondo bajo la base que soporta al cabezal radiactivo.
- En el recinto de almacenamiento con la fuente de en su interior:
 - Fondo en contacto con la puerta de acceso al interior del recinto.
 - Fondo dentro del recinto, frente a caja con la fuente.
 - en contacto con el cabezal radiactivo.

- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización al principio referida se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 3 de agosto de 2020.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En.....HERMANI....., a 12 de.....AGOSTO.....de 2020.

Fdo.:

Cargo.....SUPERVISOR INSTALACION RADIATIVA.....